Sra.

Ana María Morán Plúas

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GREEN EXPRESS S.A. GREENEXPRESA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como Gerente General de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que figura ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos sus negocios y operaciones.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública de constitución que autorizó el Notario suplente encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Julio Olvera Espinoza, el 05 de agosto de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de septiembre de 2010, de fojas 98.035 a 98.063 y anotada bajo el Registro Mercantil número 17.616.

Muy atentamente,

ECUADO

Saltos Moreira Ramón Gabriel

Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 19 de febrero de 2018

Ana Maria Morán Plúas C.C. # 092066038-8







ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



Aguilar Águilar

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

NUMERO DE REPERTORIO:8.286 FECHA DE REPERTORIO:21/feb/2018 HORA DE REPERTORIO:15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GREEN EXPRESS S.A. GREENEXPRESA, a favor de ANA MARIA MORAN PLUAS, de fojas 8.079 a 8.082, Registro de Nombramientos número 2.327.

ORDEN: 8286

· U D 1 L F O D 9 O F L Q R P O O D J H O -

Guayaquil, 23 de febrero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y auténticidad de los dalos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

